

PLAN de CONVIVENCIA



**COLEGIO VIRGEN NIÑA  
- VALLADOLID -**

## INDICE

1. EL CENTRO ( Pág. 1)
  - 1.1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y EL ENTORNO
  - 1.2. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO
    - 1.2.1. Causa de los conflictos
  - 1.3. SOLUCIONES QUE SE LES HA IDO DANDO
  - 1.4. EXPERIENCIAS PREVIAS SOBRE CONVIVENCIA
  - 1.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Pág. 11)
3. ACTIVIDADES PREVISTAS (Pág. 12)
  - 3.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
    - 3.1.1. Actividades realizadas por el Tutor,/Profesores
      - 3.1.1.1. Plan de Acción Tutorial
      - 3.1.1.2. Convivencia como área Transversal
    - 3.1.2. Actividades realizadas por el Centro
    - 3.1.3. Actividades realizadas por las Familias
    - 3.1.4. Actividades realizadas por Agentes externos
    - 3.1.5. Actividades del Departamento de Orientación
  - 3.2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
    - 3.2.1. Alteraciones del comportamiento
      - 3.2.1.1. Actividades del Plan de Acción Tutorial
      - 3.2.1.2. Actividades con las Familias
    - 3.2.2. Acoso e intimidación
      - 3.2.2.1. Actividades del Plan de Acción Tutorial
      - 3.2.2.2. Actividades de las Áreas curriculares
      - 3.2.2.3. Actividades complementarias y extraescolares
      - 3.2.2.4. Actividades con las Familias
      - 3.2.2.5. Desarrollo, de dos sesiones de tutoría en septiembre- octubre
4. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ( Pág. 25)
 

PROTOCOLO: ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO

PROTOCOLO: INTIMIDACIÓN- ACOSO
5. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN (Pág. 31)
  - 5.1. MECANISMOS DE DIFUSIÓN
  - 5.2. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN
    - 5.2.1. De objetivos
    - 5.2.2. De proceso

# **1.- EL CENTRO**

## **1.1.- CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y ENTORNO**

El colegio “Virgen Niña” está situado en la Avenida de Segovia nº 135, en el barrio de las Delicias de Valladolid. Es un colegio privado, concertado y mixto, cuya titularidad ostentan las Hermanas Franciscanas de los Sagrados Corazones.

El origen del centro se remonta a 1973, como centro de preescolar. Pronto, como consecuencia de un notable aumento de la población en el barrio, aumentan las demandas de matrícula; surge la necesidad de contratar profesorado seglar y de construir un edificio para dar respuesta a dicha demanda.

A lo largo de su historia, el Centro se ha ido adecuando a las necesidades de la enseñanza y del contexto social en el que se encuentra. Siempre se ha gozado de buena acogida por parte de las familias y un buen reconocimiento social.

La evolución del colegio se ha visto influida por la evolución del propio sistema educativo; Ley del 70 (E.G.B.), los programas renovados del 82, la llegada de la L.O.G.S.E. (Infantil, Primaria y Secundaria), y los nuevos planteamientos de la L.O.C.E. y L.O.M.C.E. cada uno de estos cambios ha supuesto un nuevo reto para el centro.

Actualmente, el colegio “Virgen Niña” está constituido por 6 unidades de Educación Infantil, 12 de Educación Primaria y 8 de E.S.O. y un programa de Diversificación, con un total de 602 alumnos y 46 profesores.

Además el centro ofrece los servicios de comedor escolar, programa Madrugadores, y una amplia oferta de actividades extraescolares.

En cuanto a instalaciones, el centro dispone de Biblioteca, Aula de música, Aula de Informática, taller de Tecnología, Aula de Audiovisuales, Gimnasio adaptable a psicomotricidad.

Nuestros alumnos proceden fundamentalmente de las Delicias y, en un número muy reducido, de otros puntos de Valladolid y pueblos adyacentes.

El nivel socio- económico y cultural de las familias es medio y medio- bajo. Durante los últimos años, el centro viene intentando dar respuesta a la situación multicultural propia de este tipo de entorno de inmigrantes y alumnos pertenecientes a la etnia gitana.

Para ello, no cuenta con más recursos que la buena disposición por parte del profesorado ordinario.

El centro mantiene una comunicación constante y fluida con las instituciones del entorno, principalmente en lo que se refiere a Servicios Sociales Municipales y esporádicamente, Servicios Sanitarios de la zona.

Nuestra comunidad educativa opta por una educación personalizada e integral, acomodada a las necesidades de cada alumno, teniendo en cuenta el entorno en el que está inserto. Tratamos de potenciar la motivación y el estímulo como base del crecimiento personal del alumno para que este pueda desarrollar al máximo sus capacidades, aprendiendo a tomar decisiones con libertad y de manera responsable.

El modelo de educación que nuestro centro ofrece, exige la coordinación de todos para conseguir los objetivos propuestos:

- la Dirección
- el Claustro de Profesores
- la AMPA
- el Consejo Escolar
- el personal de Administración y Servicios

El Reglamento de Régimen Interno regula el funcionamiento de la organización colegial y garantiza la coordinación de todos los sectores que constituyen la comunidad educativa.

## 1.2.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Al describir la convivencia en el centro educativo, consideramos importante valorar lo que entendemos por **CONFLICTO** en diferentes ámbitos:

En la relación profesor-alumno:

- Falta de atención y dispersión: los alumnos no escuchan las indicaciones o explicaciones de los/ as profesores/ as.
- Interrupciones continuas en el desarrollo de la clase, y alumnos que arrojan a esos alumnos conflictivos.
- Faltas de respeto al profesor: malas contestaciones, insultos, encararse, desautorizar al profesor...
- La pasividad ante determinadas asignaturas, el no hacer los deberes, no traer los materiales adecuados, situaciones de abandono..., a menudo es fuente de conflictos y discusiones con el profesor.
- Conductas de desobediencia: negarse a hacer lo que el profesor está pidiendo, incumplimiento de las actividades encomendadas, etc.
- El incumplimiento de normas que tienen que ver con la puntualidad, uniforme, no salir al pasillo, no fumar en el recinto escolar.
- Absentismo escolar.
- Discriminación mediante actitud oral y/o gestual que comporte una violencia de género.

En la relación alumno-alumno:

- No compartir materiales, espacios y cosas personales; actuar de forma agresiva por la percepción de invasión hacia su persona.
- Destruir lo del otro compañero.

- Faltas de respeto entre compañeros: insultos, agresiones o amenazas verbales, intimidación, peleas físicas, pequeños hurtos de material.
- Escasa tolerancia ante ideas u opiniones contrarias a la propia; rechazo social a determinados compañeros (alumnos trabajadores, alumnos de menor capacidad, etc.); no respetar su turno de palabra.
- Resolver en el entorno escolar problemas ajenos a las situaciones del centro: conflictos de fin de semana que se manifiestan en el entorno escolar.
- Creación de pandillas, bandas callejeras.
- Actitudes xenófobas hacia minorías o extranjeros, de rechazo escolar o marginación hacia un compañero por prejuicios sociales o características personales.

En la relación alumno-centro, encontramos:

- Uso inadecuado de las instalaciones: radiadores, grifos, puertas... cristales...
- Pintadas en paredes, mesas, patio...
- Mal uso de los Servicios
- Descuidar la limpieza de aulas, patio...
- Rechazo de las normas de funcionamiento: horarios, uniforme, actividades que tienen que ver con el respecto hacia el ideario de Centro...

En la relación con las familias:

- Baja implicación en el proceso educativo de sus hijos.
- Justificar en exceso a sus hijos; esto conlleva que se llegue a desautorizar al profesor.
- Críticas hacia los profesores, poniendo en duda su profesionalidad.

- Interpretaciones maliciosas creadas por los padres e incluso por alumnos, de los comentarios o explicaciones que dan los/as profesores/ as.
- No reconocer las faltas, defectos o incapacidades del niño.
- Inculcar actitudes xenófobas, homófobas.
- Formas poco adecuadas e irrespetuosas de dirigirse los padres hacia los/ as profesores/ as.

CONSECUENCIAS: todos estos conflictos impiden el normal desarrollo de las clases, pues pueden originar continuos enfrentamientos entre profesor y alumno día a día.

Además de retrasar el aprendizaje, ralentizan las tareas y objetivos programados, bajando los niveles académicos.

*Además de todas las conductas marcadas en el Decreto 51/2007 de 17 de mayo.*

**Algunos de estos problemas afectan a un grupo reducido de alumnos. NO se puede hablar de situaciones generalizadas, si bien son más frecuentes al final de la etapa de Primaria y primeros cursos de Secundaria.**

#### 1.2.1.- CAUSAS DE LOS CONFLICTOS

- Entorno sociocultural con bajo nivel formativo.
- Bajas expectativas por parte de los alumnos y familias.
- Valor del esfuerzo escasamente interiorizado.
- Los modelos de resolución de conflictos que reciben en la calle, los fines de semana, etc.
- Situación socioeconómica de las familias. En ocasiones, los problemas económicos son más urgentes que los problemas educativos.
- Falta de normas familiares, principalmente por no darle importancia al hecho.

- Falta de apoyo al profesor, por parte de las familias, al imponer una modificación de conducta.
- Llamadas de atención del alumno de forma inadecuada por falta de rendimiento escolar o por problemas de carencia afectiva.
- Impulsividad en los alumnos.

### **1.3.- ACTUACIONES Y SANCIONES ANTE LOS DIVERSOS CONFLICTOS.**

- Amonestación verbal (profesor de aula).
- Partes de incidencias en el aula. Registro de asistencia.
- Amonestación escrita (Dirección y/o Jefatura).
- Notificación a los padres de las amonestaciones escritas.
- Aplicación de RRI.
- Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.
- Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.
- Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.
- Reuniones con padres, tanto individuales, como en grupo con Profesores, o Tutor-orientador, Jefe de estudios, Director...



- Investigar y conocer la situación del alumno, y ponerla en conocimiento del equipo docente.
- Coordinación con organismos e instituciones del entorno.
- Solicitar intervención del Equipo de modificación de conducta.
- Planificar modificaciones de conducta individuales con refuerzos
  
- Planificar modificaciones de conducta individuales con refuerzos.

Para las faltas gravemente perjudiciales para la convivencia se impondrán como sanciones:

- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- Cambio de centro.
- Aplicación del decreto 51/2007, artículo 41:

Disposiciones comunes.

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la

convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
- b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
- c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.
- d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que,

con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

- e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

#### **1.4.- EXPERIENCIAS PREVIAS SOBRE CONVIVENCIA**

- Formación del profesorado.
- Talleres con alumnos para el fomento de la igualdad, resolución de conflictos, fomentar tolerancia...
- Charlas educativas para padres.
- Fomentar la tutoría de familias, así como incrementar la información a los padres sobre el progreso académico de sus hijos.
- Fomentar el diálogo con alumnos; en casos de conflicto, se han desarrollado experiencias de resolución del mismo basadas en la mediación del profesor.
- Incentivar-motivar la formación en las familias a través de la convocatoria para escuela de padres.
- Diseñar actividades festivas y/ o culturales de manera que se fomente la relación y convivencia entre los alumnos de las distintas etapas, así como la relación profesor-alumno en un contexto lúdico.
- Modificaciones de conducta con la colaboración de los padres.

#### **1.5.- NECESIDADES DE FORMACIÓN Y RECURSOS**

- Al ser la formación uno de los aspectos clave que pueden contribuir al fomento de la convivencia, se considera conveniente llevar a cabo alguna de las siguientes Acciones formativas:
  - a) Formación del Profesorado: acciones relacionadas con el fomento de los valores y la mejora de la convivencia escolar, el desarrollo de la competencia social y de las capacidades afectivas, la prevención y resolución de conflictos y el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
  - Formación específica para el ejercicio de la Función Tutorial, especialmente con alumnos que presentan alteraciones del comportamiento.
  - Formación específica para el ejercicio de la Función de Orientación, referida a la prevención y resolución de conflictos en el ámbito escolar.
  - b) Formación de las Familias: actividades de sensibilización y de formación, con el objetivo de implicar a las familias en el proceso educativo de sus hijos y fomentar su participación, como aspecto clave para la mejora de la convivencia en los centros.
  - c) Formación de Alumnos: actividades de sensibilización y formación, con el objetivo de fomentar su participación e implicación en la vida del centro, como aspectos básicos para mejorar la convivencia y prevenir la aparición de situaciones conflictivas.
  - d) Acciones específicas para el ejercicio de la Función Directiva, en especial en lo relativo al fomento de la convivencia, la detección precoz de la violencia y la resolución de conflictos.

- Se considera necesario impulsar actividades formativas por expertos en alteraciones y trastornos de la conducta, así como expertos en prevención y solución de conflictos en el ámbito escolar.
  
- En cuanto a la necesidad de Recursos personales, consideramos muy necesario, dadas las características de determinados alumnos, especialmente en el tramo de edad de 13-16 años, contemplar la figura del “profesor de guardia” en los centros de educación secundaria obligatoria.
  
- Como Recursos materiales, señalar la necesidad de materiales y bibliografía específica sobre alteraciones del comportamiento, acoso entre iguales, resolución de conflictos, educación en valores, etc.

## **2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN**

- El plan se desarrolla, en cumplimiento de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (BOCYL 31 de enero de 2005), para:
  - Favorecer la convivencia en el centro.
  - Favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.
  - Favorecer la resolución pacífica de conflictos.
  - Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento, y erradicación.

### **El Centro se plantea los siguientes OBJETIVOS:**

- Fomentar una actitud de respeto entre los alumnos, y hacia los demás miembros que forman la comunidad educativa.
- Fomentar el trabajo personal. Hacer al alumno consciente de la importancia de un trabajo reflexivo y bien hecho, y del valor que

este tiene para él, para el profesor, para sus compañeros, y para sus padres. Valorar la utilidad práctica del trabajo diario, y sus aspectos formativos.

- Fomentar el respeto a las normas de funcionamiento del centro.
- Reforzar la relación con las familias.
- Inculcar y desarrollar en los alumnos la cultura de los valores sociales (libertad, respeto, solidaridad, participación...) e individuales (responsabilidad, puntualidad, autonomía, capacidad de diálogo...).
- Desarrollar un espíritu de crítica ante las actitudes de falta de respeto hacia los demás. Superar actitudes egocéntricas.
- Conseguir que la vida escolar se desarrolle en coherencia con el marco de nuestro carácter propio, definido en el P.E.C.

### **3.- ACTIVIDADES PREVISTAS**

- Las ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO sobre las que aplicar Prevención, Medidas correctivas e Intervención, difieren dependiendo de los niveles, por lo que hemos establecido una agrupación diferente de las actividades diseñadas, dependiendo si corresponden a Educación Infantil y Primaria o a Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

#### **INFANTIL Y PRIMARIA**

- En estas etapas vamos a trabajar sobre las siguientes Alteraciones:
- Referidas a la CONDUCTA INDIVIDUAL: Absentismo escolar, Indisciplina, Incumplimiento de normas, Conductas disruptivas, Falta de respeto y educación, Desafío a la autoridad, Mentiras, Descuido del material y mobiliario, posesión y/ o utilización de objetos que comportan peligro o que perturben la atención,

agresividad verbal o física hacia personas u objetos, hurtos o robos, cambios bruscos de humor con inestabilidad emocional.

- Referidas a la RELACIÓN INTERPERSONAL: Actitudes antisociales, peleas, empujones, golpes o zancadillas, falta de acuerdo que provoca conflicto, actitud de liderazgo o competición, insultos o descalificaciones, acoso e intimidación, chantaje emocional o amenazas, desacreditación o desautorización del profesor, desconfianza hacia los agentes educativos, consentimiento y respaldo de las conductas negativas.
  
- En relación a la INTEGRACIÓN SOCIAL: Actitudes xenófobas hacia el alumnado de minorías o extranjero, rechazo escolar por características personales o prejuicios sociales.
  
- Trabajaremos estas alteraciones a través de:
  - Actividades del Plan de Acción Tutorial.
  - Actividades Transversales dentro de las áreas curriculares.
  - Actividades del Centro en general.
  - Actividades organizadas por la A.M.P.A.
  - Actividades realizadas por agentes externos al centro.
  - Actividades del Departamento de Orientación.

## **SECUNDARIA**

- En el diseño de actividades hemos tenido en cuenta por un lado, las ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO expuestas con carácter general en el apartado 1.2. y por otro, el ACOSO E INTIMIDACIÓN ENTRE IGUALES como alteración que en esta etapa cobra un valor especial, desarrollando en cada uno de los puntos:

- Actividades del Plan de Acción Tutorial.
- Actividades de las áreas curriculares.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades con las familias.
  
- Con carácter GENERAL, estableceremos un abanico de actividades incluidas en el en el Proyecto Educativo : Plan de acción Tutorial para todos los niveles, completándolo con las siguientes actividades más específicas de la relación de Convivencia::

### 3.1. EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

- ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TUTOR/ PROFESORES

ACTIVIDAD
PRESENTACIÓN DEL CURSO: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa del centro</li> <li>- Valores y Actitudes</li> <li>- Dinámica de integración</li> </ul>
PLAN DE ACOGIDA (si hubiese alumnos nuevos) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación del alumno</li> <li>- Actividad de Integración</li> <li>- Entrevista con la familia</li> <li>- (Esta actividad cobra importancia en los “Inmigrantes”, por el PLAN DE MEJORA que se está llevando a cabo en el Centro)</li> </ul>
CONSENSO DE NORMAS <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecimiento normas de clase y sanciones</li> <li>- Comunicación al equipo de profesores de grupo</li> <li>- Revisión</li> </ul>



<ul style="list-style-type: none"> <li>- REUNIÓN PADRES</li> <li>- Presentación curso</li> <li>- Importancia convivencia y valores</li> <li>- Comunicación normas y sanciones</li> <li>-</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- SESIONES DE TUTORÍA</li> <li>- Conocimiento personal y autoestima</li> <li>- Técnicas de resolución de conflictos</li> <li>- Actividades relativas a la no violencia, la paz y la igualdad</li> <li>- Prevención de riesgos/ acoso</li> <li>- Interculturalidad. Tema de minorías y extranjeros</li> </ul>
<p style="text-align: center;"><b>ASESORAMIENTO A PADRES</b></p> <p style="text-align: center;">Problemas relacionados con la conducta y la convivencia.</p>

#### ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CENTRO

ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN</li> <li>- Elaboración de carteles y eslóganes sobre la convivencia escolar para difundirlos por el centro</li> <li>- Concursos de trabajos sobre la no violencia o la paz</li> <li>- Campañas sobre salud</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- SALIDAS ESCOLARES</li> <li>- Visitas o excursiones a zonas naturales o lugares emblemáticos que potencian las relaciones sociales, la convivencia y la salud ambiental.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTUACIONES EN ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO</li> <li>- Tiene especial relevancia el “Maltrato entre iguales”</li> </ul>

#### ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS FAMILIAS

RESPONSABLES: AMPA

- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- Deportivas, lúdicas, culturales, que estimulan las relaciones sociales, convivencia y promueven la salud
  
- ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN  
RESPONSABLES: A.M.P.A. Centro, Colaboración Comunidad Educativa y agentes externos
  - Benéficas
  - (tómbola, mercadillo etc.)

ACTIVIDADES REALIZADAS POR AGENTES EXTERNOS

- ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
- CHARLAS SOBRE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN: <ul style="list-style-type: none"><li>- Valores, convivencia y pautas educativas</li><li>- Educación Vial</li><li>- Maltrato entre iguales</li><li>- Interculturalidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instituciones externas como ONGs o Asociaciones</li><li>- Policía Municipal</li><li>- Asociaciones gitanas</li></ul>
- PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"><li>- Orientadoras</li><li>- Absentismo</li></ul>
- PROGRAMA DE INTERVENCIÓN FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"><li>- Equipo de Intervención Familiar</li></ul>
-	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- INTERVENCIÓN DEL CENTRO DE ACCIÓN SOCIAL</li> <li>- (CEAS)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo Servicios Sociales del Ayuntamiento</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- SAAC (Servicio de Apoyo a Alumnos con Alteraciones de Comportamiento)</li> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo del SAAC de la JCYL</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (Directivos, Orientadores, personal no docente...)</li> <li>- Prevención y detección de la violencia</li> <li>- Fomento de la convivencia</li> <li>- Resolución de conflictos</li> <li>- Función tutorial en alumnos con alteraciones de comportamiento</li> <li>- Sensibilización y actuaciones ante el maltrato de iguales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CFIE (Centro de Formación e Innovación Educativa)</li> <li>- Otras entidades públicas o colaboradoras de la JCYL:</li> <li>- FERE, CONCAPA...</li> </ul>

- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- PROGRAMA DE ATENCIÓN Y CONDUCTA</li> <li>- Autocontrol</li> <li>- Relajación</li> <li>- Pautas conductuales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientador</li> <li>- Coordinación Tutor/ profesores</li> </ul>

- PROYECTO DESARROLLO AFECTIVO SEXUAL	- Fundación Desarrollo y Persona - Orientador
---------------------------------------	--

### 3. 2. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (E.S.O.)

- 3.2.1. ATERRACIONES DEL COMPORTAMIENTO
- 3.2.1.1. Actividades del Plan de Acción Tutorial (Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos)

- ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
- Presentación del curso, actividad de acogida del alumnado	- Tutores - Orientador
Conocimiento de derechos y deberes y normas de convivencia del centro	- Tutores - Orientador
- Conocimiento personal y autoestima	- Tutores - Orientador
- Técnicas de resolución de conflictos	- Tutores - Orientador
- Actividades relativas a la no violencia y la paz, y la igualdad entre hombres y mujeres	- Tutores - Orientador

- Actividades relacionadas con prevención de riesgos	- Tutores de 1° y 3° E.S.O.
- Actividades de igualdad de oportunidades en orientación	- Tutores de 1° y 2° E.S.O. -
- Asesoramiento individual	- Orientador/ tutores
- Salidas con motivo de alguna muestra o visita a lugar emblemático que se relacione con el tema	- Tutores - Personal de otras instituciones

3.2.1.2. Actividades con las familias ( Favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos)

- ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
- Charlas relativas a la convivencia, la no violencia, la igualdad entre hombres y mujeres, la seguridad y el civismo	Personal de otras instituciones: Policía Municipal, ADAVASYMT, Cruz Roja, Fundación, Desarrollo y Persona, etc.

### 3.2.2. ACOSO E INTIMIDACIÓN

3.2.2.1. Actividades del Plan de Acción Tutorial (Prevención, Tratamiento y Erradicación)

ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
- Conocimiento sobre la violencia entre iguales	- Orientador - Tutores
- Técnicas de resolución de conflictos	- Orientador - Tutores

- Dilemas morales relativos a la no violencia y a la libertad	- Orientador - Tutores
---	---------------------------

3.2.2.2. Actividades de las Áreas Curriculares (Prevención, Tratamiento y Erradicación): TRATAR Y ERRADICAR EL ACOSO

ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
- Análisis y comentario de noticias de prensa, radio y tv relativas a problemas de acoso escolar	- Profesorado de áreas del ámbito socio-lingüístico , de Convivencia Ciudadana , Ética y Religión
- Análisis de datos científicos o tecnológicos relativos al acoso escolar	- Profesorado del ámbito científico- tecnológico, de Convivencia Ciudadana , Ética y Religión

3.2.2.3. Actividades complementarias y extraescolares (Prevención, Tratamiento y Erradicación)

- ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
- Charlas o dinámicas relativas a la autoproyección, al derecho de vivir libres y en paz, a la cultura antiviolencia, al acoso escolar	- Personal de otras instituciones: Policía Municipal, , Cruz Roja, etc. - Tutores
- Proyecciones cinematográficas (vídeo- fórum)	- Tutores
-	

3.2.2.4Actividades con las familias (Prevención, Tratamiento y Erradicación)

- ACTIVIDAD	- RESPONSABLES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Charlas relativas a la convivencia, la no violencia, la tolerancia, la igualdad entre hombres y mujeres, la seguridad y el civismo</li> <li>-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de otras instituciones: Policía Municipal, Cruz Roja, Fundación Desarrollo y Persona etc.</li> </ul>

### 3.2.2.5 .DESARROLLO, DE DOS SESIONES DE TUTORÍA EN SEPTIEMBRE- OCTUBRE

“CONSENSO DE NORMAS” Propuesta para trabajar esta actividad.

#### SESIÓN 1ª

##### 1.- Objetivos

- Concienciar a los alumnos de la necesidad e interés de tener unas normas en clase
- Que conozcan y reflexionen: los objetivos de una clase y los derechos y deberes de los alumnos/ as y del profesor/ a.
- Desarrollo

- Explicar a los alumnos que vamos a dedicar 2 sesiones de tutoría a trabajar un tema muy importante e interesante: las normas de funcionamiento de la clase. Es muy importante porque cualquier grupo humano (una comunidad de vecinos, un equipo deportivo, un club cultural, la circulación de vehículos....) necesita unas normas para organizar su convivencia. Y lo interesante es que vamos a hacer y decidir estas normas entre todos, profesores y alumnos. Es una buena oportunidad para que todos podamos participar y decidir, así que vamos a tomarla muy en serio.

## 2- ¿Por qué son necesarias e importantes las normas de grupo?

- Pensad en grupos que se crean con alguna finalidad (Comunidad de vecinos, AMPAS, centros culturales, Equipos deportivos etc....). Cita algunas normas que tengan.

- ¿por qué creéis que tienen unas normas? ¿Por qué parece que son necesarias las normas en un grupo que se crea para alguna finalidad? (Opción corta: Lluvia de ideas o respuesta individual en papel y lectura en voz alta. Opción larga: Trabajo en subgrupos heterogéneos.)
- Conclusión: se ha llegado a la conclusión de que las normas son convenientes y necesarias al menos porque sin ellas: Los grupos creados para un fin no tendrían una mínima organización y así no podrían conseguir sus objetivos y habría gente que abusaría y no respetaría los derechos de los demás.

## 3.- Los dos puntos de partida para las normas. Desarrollo



- Si las normas, pues, son convenientes y necesarias sobre todo por las 2 razones mencionadas, tenemos que saber cuáles son los OBJETIVOS de una clase y cuáles son los DERECHOS de los alumnos y del profesor. (D. 51/2007 de 17 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos.

#### 4.- Actividad final

- Cada alumno lee un derecho y /o un deber y luego se les invita a preguntar alguna duda o comentar algo que les haya llamado la atención.
- Proponed algunas normas que se os ocurran para los profesores y para los alumnos, con 3 condiciones: que sean coherentes (con objetivos de clase/ derechos y deberes), que sean claras y concretas, y que se puedan realizar... por ejemplo: “ el profesor tratará de poner ejemplos a los que explique”, “ el alumno llegará puntual a clase” etc.

## **SESIÓN 2º**

### **Objetivos**

- Elaborar con la participación de todos y mediante un procedimiento democrático, las normas de funcionamiento de la clase: 1º Las del profesor y 2º las de los alumnos, y las sanciones derivadas de su incumplimiento. Debate.
- Trabajar toda una serie de actitudes y valores: reflexión, crítica, procedimientos democráticos, responsabilidad, participación etc...

#### 1.- Elaboración de las normas para el profesor

- Desarrollo

- Elaborar los pequeños grupos las normas para el profesor. Repetir condiciones (han de ser coherentes, claras etc.)
- Puesta en común de las normas elaboradas por los grupos. Se van escribiendo en la pizarra, descartando las que no cumplen las condiciones y agrupándolas.
- El profesor completa con las normas básicas que no hayan salido
- Propuesta por parte del profesor de consecuencias rectificaciones derivadas de su incumplimiento.
- Aprobación (1º intentando el consenso o 2º recurriendo a la votación).

## 2.- Elaboración de las normas para los alumnos.

- Desarrollo
- Similar al anterior

## - EJEMPLOS DE NORMAS PARA SUGERIR A LOS ALUMNOS EN LA ACTIVIDAD DE CONSENSO:

### 1.- Para profesores:

- Explicar despacio los contenidos curriculares. Rectificación: si no lo hace, los alumnos podrán levantar la mano y que el profesor explique de nuevo el contenido, con ejemplos.
- Avisar habitualmente cuando hay control de varios temas con al menos dos días de antelación. (Controles de un tema o menos, puede hacer en ocasiones por sorpresa )  
Rectificación: si no lo hace, se podrá solicitar una nueva oportunidad.
- Ante un conflicto, escuchar a todas las partes. Salvo conducta que requiera solución inmediata.
- Rectificación: Si no lo hace, el alumno que no se ha sentido escuchado podrá exponer el caso y revisar la sanción con el Jefe de Estudios.
- Etc.

## 2. Para alumnos:

- Al entrar y permanecer en clase, los alumnos manifestarán buena educación, no estando permitido gritar o armar jaleo (dando golpes, asomándose a las ventanas...).
- Sanción: Si no lo hace, 1º vez: advertencia/ 2º vez: Nota negativa/ 3º vez: Escrito para firmar por los padres/ 4º vez: Comparecencia ante el Jefe de Estudios
  
- Respetar a los compañeros y al profesor. Sanción: Si falta el respeto (insulta, mote etc...), 1º vez: Advertencia/ 2º vez: nota negativa y petición de disculpas/ 3º vez: escrito para firmar en casa/ 4º vez: Comparecencia ante el Jefe de Estudios
  
- Se mantendrá el material del aula limpio y ordenado. Sanción: ante cualquier agresión al material o a la limpieza, 1º vez: Nota negativa y reparación o limpieza/ 2º vez: Se le asignara tareas de orden y mantenimiento del Centro.
  
  
  
  
  
  
  
  
  
  
- Llegar al colegio puntual. Sanción: Si se llega al colegio sin justificante 1º vez: advertencia/ 2º vez: Nota negativa y charla con padres/ 3º vez: Recuperará el tiempo perdido
  
- 
  
- No se puede comer, ni masticar chicle ni jugar con objetos en el aula. Sanción: 1º vez: Advertencia y tirar lo que se come o entregar el juguete al profesor hasta finalizar la clase/ 2º vez: Nota negativa

y retirar juguete/ 3º vez: Nota firmada de los padres/ 4º vez: aportación solidaria

- Mantener la clase limpia y ordenada. Sanción: Si no se hace, 1º vez: Advertencia/ 2º vez: Nota negativa global o individual/ 3º vez: dedicar el recreo a limpiarla.

#### - **4.- PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

##### **4.1. PROTOCOLO: ALTERACIONES DEL COMPORTAMIENTO**

###### CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN

- Los propios alumnos, los padres, cualquier profesor o miembro de la comunidad educativa lo comunicarán, habitualmente, al tutor del alumno.
- El Equipo Directivo (Jefe de Estudios, Directora), junto con el Orientador y el tutor, establecerán:
- Si se trata de un hecho aislado, pero grave por sus características
- Si se trata de una situación generalizada.
- Si la alteración persiste, tras uno o varios intentos de resolver el problema y ayudar al alumno.
- Así mismo, tratarán de establecer si esta alteración del comportamiento se debe a:
- Una disfunción en el proceso de E / A por factores de tipo sociofamiliar, marginalidad, etc.
- Algún tipo de patología psiquiátrica.

##### **4.2.- COMUNICACIÓN A PADRES/ PROFESORES**

- Comunicación inmediata de la situación a los profesores del alumno y a su familia.
- 
- Comunicación de la situación a la Comisión de Convivencia del Centro, si fuera preciso.

- Comunicación a la Inspección de Educación, si fuera preciso.

#### **4.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS**

4.3.1.- Evaluación de los aspectos referidos, tanto al alumno, como al propio centro y a la familia, tratando de establecer cuáles son los acontecimientos que preceden al comportamiento problemático, así como los consecuentes que le siguen.

- Si fuera necesario, recabar información de otros servicios sociales y/ o sanitarios.

4.3.2.- Adopción de medidas inmediatas (tiempos- espacios), que eviten la repetición de la situación problemática.

- 4.3.3.- Aplicación de R.R.I.
- 4.3.4.- Derivación a Servicios Especializados, si fuera preciso.
- El Director, con autorización de la familia, efectuará la demanda de la intervención especializada.

#### **4.4.- MEDIDAS EDUCATIVAS**

##### a) Actuaciones individuales con el alumno

- Establecer una serie de objetivos referidos al comportamiento conflictivo del alumno.
- Determinar si se aplicarán técnicas específicas para el control del comportamiento.
- Facilitar, de forma estructurada, al alumno, tanto la información como el tiempo que está previsto dedicar para llevar a cabo el plan de actuación previsto.

##### b) Actuaciones en relación con el centro

- Medidas en relación con el comportamiento desajustado: organización de la clase, integración del alumno, relación con los compañeros etc.
- Medidas de Apoyo escolar con el alumno, si fuese necesario.
- Programas de Mediación escolar, si fuera preciso.
- Se considera fundamental fomentar la coordinación del profesorado, así como un abordaje global de estas alteraciones del comportamiento. Es necesario considerar estas como un “problema de todo el centro”, no de un solo profesor.

#### c) Actuaciones en relación con el ámbito familiar

- Establecer una estrecha colaboración familia- centro: fijar reuniones, proporcionar pautas de actuación, etc.

#### d) Otros ámbitos

- Establecer mecanismos de coordinación con otros organismos o servicios

### **4.5.- ARCHIVO O EXPEDIENTE ACADÉMICO**

- Todas estas actuaciones quedarán recogidas en un informe que estará depositado en la Dirección del Centro.

- El documento será redactado por la persona designada por el jefe de estudios, preferentemente el Orientador, con el apoyo del Tutor, y será presentado al resto de profesores.
- El plan de actuación incluirá el seguimiento (temporalización), así como evaluación de resultados obtenidos, analizando la necesidad de un cambio de estrategia, finalizar actuaciones, o derivar a servicios de apoyo especializados.
- En los casos que fuera necesario, se planteará la necesidad de abrir un expediente académico al alumno.

#### **4.6. PROTOCOLO: INTIMIDACIÓN- ACOSO**

##### **4.6.1.- CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN**

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación/ acoso sobre algún alumno, lo pondrá en conocimiento del tutor, y, finalmente, del Equipo Directivo; este contará con el apoyo de la Orientadora
- El Equipo Directivo, con el asesoramiento del tutor y del orientador, completará la información, de forma estrictamente confidencial, con el fin de realizar una primera valoración, acerca de la existencia o no de una situación real de acoso hacia un alumno.

##### **4.6.2.- COMUNICACIÓN A PADRES/ PROFESORES**

Comunicación inmediata de la situación a los profesores del alumno y a su familia

#### 4.6.3.- MEDIDAS PREVENTIVAS

- Evaluación de los aspectos referidos, tanto a los alumnos implicados, como al propio centro, tratando de establecer cuáles son los factores que están contribuyendo al mantenimiento de la situación.
- Adopción de medidas inmediatas (tiempos- espacios), que respondan a la situación planteada.
- Aplicación del REAL DECRETO RD 51/2007 si fuera conveniente, teniendo en cuenta las repercusiones sobre la víctima.

#### 4.6.4.- ACTUACIONES EN CASO DE CONFIRMACIÓN

##### 4.6.4.1.- Con carácter urgente:

- Medidas de apoyo directo al alumno afectado (víctima del acoso)
- Revisión urgente de la utilización de tiempos y espacios del centro, así como de mecanismos de control.
- Comisión de convivencia del centro.
- Inspector del centro.
- Personal no docente, si se estima conveniente.
- Organismos externos: sociales, sanitarios, judiciales (según valoración inicial).

##### 4.6.4.2.- Plan de actuación:

- Con la Víctima: estrategias de apoyo social.
- Con los agresores: aplicación R.R.I., modificación de conducta, posible derivación.
- Con los compañeros: sensibilización- apoyo entre compañeros.



- Con las familias: coordinación familia- centro, apoyos externos, orientación sobre pautas de actuación, no tolerancia con el acoso.
- Con los profesores: sensibilización- prevención de situaciones de riesgo, apoyo a las víctimas, pautas de actuación, no tolerancia con el acoso.

#### 4.6.4.3.- Apertura de expediente:

- Recogida de información: alumnos afectados, indicadores (clase, espacios comunes, actividades complementarias...), entrevistas profesores relacionados, familias etc.
- Reunión de equipo de profesores: establecer líneas básicas de actuación.
- Coordinación con instituciones y organismos externos (sociales, sanitarios, judiciales) que puedan aportar información.
- Pronóstico inicial:

#### 4.6.4.4.- derivación a servicios Especializados, si fuera preciso.

- El Director, con la autorización de la familia, efectuará la demanda de intervención especializada hacia organismos o entidades que se estime necesario.

#### 4.6.4.5.- EN CASO DE NO CONFIRMACIÓN

- Comunicación a:
- Familia del alumno afectado. Orientaciones sobre el maltrato entre iguales (pautas de actuación, no tolerancia con el acoso). Información sobre apoyos externos.
- Profesores relacionados con el alumno. Orientaciones sobre el maltrato entre iguales (pautas de actuación, no tolerancia con el acoso).

#### 4.6.4.6.- SEGUIMIENTO

- Este plan será coordinado por el Equipo Directivo, con el asesoramiento del orientador, y del tutor del alumno.
- Se mantendrán las reuniones que se estime necesarias, tanto con alumnos, como con las familias, valorando las medidas adoptadas.
- La comisión de Convivencia será informada, pudiendo requerir su intervención.
- El Inspector del Centro será informado, por el Director, de todas las actuaciones.

### **5.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN**

- 5.1. MECANISMOS DE DIFUSIÓN
- 
- Tutorías con alumnos, al inicio del curso.
- Reunión con las familias, al inicio del curso.
- “Plan de centro” que se envía a las familias.
- Carteles informativos por el centro.
- Tablón de anuncios: normas de convivencia en el centro.
- Corcheras de aula: normas de convivencia aula/ centro.
  
- 5.2. CRITERIOS E INDICADORES DE EVALUACIÓN
  
- 5.2.1. De objetivos (Resultados)
  
- Criterios
- Evaluar, por parte de los usuarios (profesorado y alumnado), como satisfactoria la percepción de que “se hace algo”.

- Valorar como útil el Programa de Convivencia en cuanto a que se da mejor solución a los conflictos.
  - Descenso del número de incidentes.
  - Instrumentos e indicadores
  - Encuesta en forma de escala de Observación de cuatro grados (0-3), aplicada al profesorado (tutores sobre todo). El indicador se considera positivo si supera 1,5.
  - Memoria final del programa, elaborada por la C.C.P.
- 
- 5.2.2. De proceso
- 
- Criterios
  - Distribuir los ejemplares adjudicados según el programa establecido.
  - Poner en práctica las sesiones de tutoría programadas.
  - Instrumentos e indicadores
  - Memorias de seguimiento de los responsables educativos.
  - Memorias de la Comisión de Convivencia.